



Puerto
Vallarta

Unidad de
Transparencia

Puerto Vallarta, Jalisco a 01 de noviembre del 2024

No. Expediente 1525/2024

ASUNTO: Se emite Resolución Definitiva

C. LAURA YAMILET SECUNDINO VALLADARES
PRESENTE

En atención a su solicitud recibida mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, el día 21 de octubre del 2024, con folio 140287324001525, a la cual se le dio el número de expediente 1525/2024, en la que solicita:

“... En ejercicio de mi derecho de acceso a la información pública, establecido en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, solicito la siguiente información: Se me otorgue copia certificada de todo mi expediente laboral, así como todos los nombramientos que me fueron otorgados. 2. Se me informe fecha de ingreso de la solicitante al ayuntamiento. 3. Se me informe si el solicitante alcance nombramiento definitivo como elemento operativo de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de Puerto Vallarta, Jalisco. 4. Mediante informe específico se me informe la antigüedad total que he prestado mis servicios al Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco. 5. Se me otorgue copia certificada de los nombramientos otorgados durante el año 2024. 6. Se me otorgue copia certificada de el documento donde se haya finiquitado la relación laboral como elemento operativo (policía) de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de Puerto Vallarta, Jalisco..... LAURA YAMILET SECUNDINO VALLADARES”. (SIC)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 4º, tercer párrafo; 9º, fracciones I, II y IV; 15, último párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 5, 24, fracción XV; 78, 79, 80, 82, 83, 84, 85, 86, punto 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y su Municipios, se resuelve lo siguiente:

ÚNICO. - Su solicitud resulta afirmativa. Mediante oficio número OMA/JRL/158/2024 por parte de la Oficialía Mayor Administrativa donde detalla que para dar respuesta a la solicitud requerida les resulta necesario realizar un informe específico por lo que la dependencia solicita una prórroga establecida para dicha elaboración, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 fracciones V y VI de la Ley de Transparencia Y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE:

“2024, Año del Bicentenario del nacimiento del Federalismo Mexicano, así como la Libertad y Soberanía de los Estados”

MTRO. JUAN PABLO GARCÍA CASTILLÓN
DIRECTOR DE DESARROLLO INSTITUCIONAL